
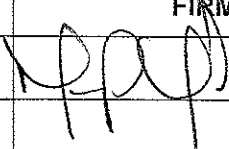




Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

HOSPITAL CENTRAL- POLICIA NACIONAL

Fecha: 03 Mayo de 2023			
Lugar: Bogotá, – Hospital Central			
No. Consecutivo _____ No. SISCO: 492346			
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como: ENFERMERO JEFE UNIVERSITARIO NIVEL III Y IV – ASISTENCIAL.			Valor: \$10.550.356,74
MODALIDAD DE CONTRATACION: Contratación Directa Prestación de servicios profesionales.			
FUNCIONARIO – UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Capitán MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES – Supervisor Del Contrato – Departamento De Enfermería – Hospital Central De La Policía.			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Responsable proceso (unidad dueña necesidad)	Capitán	MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES	
Analista de contratos (quien revisa)			
Jefe área o grupo contratación			
Jefe grupo precontractual (unidad)			
Asesor jurídico unidad (quien aprueba el estudio previo)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA		VALOR	\$10.550.356,74
GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Capitán	MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES	Jefe Departamento de Enfermería	

Página 1 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 03 de Mayo de 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.


1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como ENFERMERO JEFE UNIVERSITARIO NIVEL III Y IV – ASISTENCIAL .																											
1.2 VALOR ESTIMADO	El total del contrato es de diez millones quinientos cincuenta mil, trescientos cincuenta y seis pesos con setenta y cuatro centavos moneda corriente (\$10.550.356,74).																											
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">02-05-2023</td> <td style="text-align: center;">1590</td> <td style="text-align: center;">hocen</td> <td style="text-align: center;">16</td> <td style="text-align: center;">Enfermero profesional</td> <td style="text-align: center;">90</td> <td style="text-align: right;">\$3.516.785,58</td> <td style="text-align: right;">\$10.550.356,74</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">Total</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$10.550.356,74</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	02-05-2023	1590	hocen	16	Enfermero profesional	90	\$3.516.785,58	\$10.550.356,74	Total								\$10.550.356,74
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																			
	1	02-05-2023	1590	hocen	16	Enfermero profesional	90	\$3.516.785,58	\$10.550.356,74																			
Total								\$10.550.356,74																				
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.																											
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: ENFERMERO . Experiencia Laboral Cero (0). Según la Resolución 048 del 14 Febrero 2023.																											

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación del **ENFERMERO JEFE UNIVERSITARIO NIVEL III Y IV – ASISTENCIAL**. Teniendo en cuenta que la enfermería es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de atención en salud, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, encontrando entre otros los siguientes procedimientos; apoyo clínico, apoyo terapéutico, hospitalización, asistencia en procedimientos quirúrgicos, asistencia en procedimientos, atención de urgencias adultos, pediátrico y ginecológicos. Considerando el incremento en las actividades de atención por parte del Departamento de Enfermería del Hospital Central en los diferentes servicios como son: el servicio de hospitalización con pacientes pediátricos, pacientes adultos hombres y mujeres de medicina interna pacientes en hospitalización quirúrgicos, pacientes de ginecología maternas por parto por cesárea y alto riesgo medicina interna, servicios de urgencias, unidades de cuidado intensivo adulto pediátrico y neonatal. Tomando en consideración que la prestación del servicio de enfermería debe adelantarse en condiciones de calidad, eficiencia enfocada en la seguridad hacia el paciente teniendo en cuenta el incremento de usuarios en los diferentes servicios, las problemáticas de la demanda se considera que las formas para atender o resolver esta problemática será a través de la contratación de este servicio profesional. Se requiere adelantar la contratación de los servicios de un Enfermero Universitario de Nivel III y IV - asistencial para prestar atención en salud, de acuerdo a las necesidades de la entidad y conforme a los lineamientos y protocolos del Departamento de Enfermería con ética y calidad en el ámbito ambulatorio y hospitalario, inherente a la atención de III y IV nivel a fin de garantizar la segura, adecuada y oportuna atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos al Hospital Central. El Hospital Central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio; mediante oficio GS-2023-024508-DISAN, que trata del presupuesto para la contratación se encuentra incluido e n el plan anual de adquisiciones del Departamento de Enfermería del Hospital Central de la Policía Nacional.

SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	TOTAL REQUERIDO EN HORAS/DÍA		TOTAL PLANTA ASISTENCIAL		FALTANTE HORAS
		UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	A CONTRATAR

Página 2 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los "Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007", y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286^o/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.
- Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como ENFERMERO JEFE UNIVERSITARIO NIVEL III Y IV – ASISTENCIAL.

contratación prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "*Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita*".

CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS


- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ficha técnica de condiciones técnicas del presente estudio previo.

2.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Título: ENFERMERO.

Experiencia Laboral Cero (0). Según la Resolución 048 del 14 Febrero 2023.

Cuando aplique experiencia se deberá adjuntar la certificación que soporte dicho requisito.

Página 3 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2.3 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Título: ENFERMERO PROFESIONAL.

Experiencia Laboral: cero (00) meses, según la Resolución No. 048 del 14 febrero 2023 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 300 del 24 junio 2022, por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la dirección de sanidad".

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO NIVEL III Y IV – ASISTENCIAL. Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN.


3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el estudio previo "obligaciones del contratista enumeradas en la ficha técnica, **por ocho (8) horas diarias, (44) horas semanales y (190) horas mensuales**, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

3.2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total de noventa (90) días.

VIGENCIA	DIAS	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
----------	------	---------------	-------------

Página 4 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

3.3 FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- b. Cuenta de cobro
- c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

3.4 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Central de la Policía, o quien haga sus veces, el cual será nombrado por el Director del Hospital Central, quien le delimitara las funciones que como supervisor en cumplimiento a lo ordenado en el capítulo XII de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No 03049 de 2014" y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "Por la cual se establece las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.6 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL- HOSPITAL CENTRAL

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

4 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), Se relacionan en el presente Estudio y Documentos Previos



- usuario de secop ii (deben estar aprobados y en ejecución todos los contratos celebrados con el hospital central).
- carta de ofrecimiento de servicios (en la cual se mencione cual es: eps - fondo de pensiones - arl).
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- fotocopias acta de grado. - bachiller -profesión - especialización (en caso de no estar inscritos en el rethús) anexar rethus.
- tribunal de ética médica (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- libreta militar para menores de cincuenta años.
- certificados antecedentes judiciales policía (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación. (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales). (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado registro nacional de medidas correctivas (rmmc) (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud. (eps) como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública (formato descargado del sigep II el cual debe estar correctamente diligenciado y actualizado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales lo anterior de acuerdo a directiva presidencial no 01 de 2022 de fecha 17 de enero de 2022.)
- declaración juramentada de bienes y rentas. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- formato de información a terceros. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente cualquier entidad con fecha de expedición no superior a seis meses.
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales el cual debe estar ajustado a lo solicitado por dirección de talento humano y el cual se encuentra en la suite visión empresarial con código 1dh-fr-0029,
- para enfermera jefe se solicita entregar certificados de curso svb sva y para auxiliares de enfermería svb actualizados a 18 meses.
- personal que tenga contacto directo con los usuarios del subsistema deben tener el curso de atención a víctimas de violencia sexual.
- personal de perteneciente al departamento de enfermería y departamento de urgencias deben tener el curso de atención a víctimas de ataques con agentes químicos.
- para auxiliares camilleros curso de camillero y primeros auxilios.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1																							
2																							
3																							

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NR O.	CLAS E	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.



1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

**ENFERMERO JEFE
UNIVERSITARIO NIVEL III Y
IV – ASISTENCIAL.**

Título: ENFERMERO.
**Experiencia Laboral Cero (0). Según la Resolución 048 del
14 Febrero 2023.**

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	ENFERMERO JEFE UNIVERSITARIO NIVEL III Y IV – ASISTENCIAL.	8	44	190	\$ 3.516.785.58

2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. Asistir y participar diariamente el en recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes.	Seguimiento	2
2. Supervisar y asignar las actividades del personal de auxiliares de enfermería a su cargo.	Seguimiento	1
3. Supervisar , administrar y evaluar el cuidado del paciente. Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios. Atender a pacientes de alta, mediana y baja complejidad.	Auditoría	1
4. Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno.	Seguimiento	2
5. Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario.	Seguimiento	2
6. Administrar mezclas y hemo - componentes.	Seguimiento	1
7. Administrar los medicamentos prescritos.	Seguimiento	2
8. Asignar actividades del servicio al personal de auxiliares camilleros.	Concepto	1
9. Supervisar y revisar periódicamente el diligenciamiento de los registros clínicos realizados por el personal de auxiliares de enfermería asignados.	Seguimiento	2
10. Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio.	Seguimiento	3
11. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	Acompañamiento	2
12. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos		



<p>13.Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).</p>	Acompañamiento	1
<p>14.Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.</p>	Acompañamiento	1
<p>15.Participar en las brigadas de salud programadas de la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.</p>	Seguimiento	1
<p>16.Portar el uniforme según instructivo 022 del 17 Agosto 2012 "REGLAMENTACIÓN DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL".</p>	Seguimiento	2
<p>17.Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. trato humanizado.</p>	Seguimiento	1
<p>18.El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).</p>	Seguimiento	2
<p>19.Diseñar, implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establecer estándares para su medición.</p>	Auditoría	2
<p>20.Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.</p>	Informe	2
<p>21.Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.</p>	Acompañamiento	2
<p>22.Revisar y ejecutar ordenes medicas con sus respectivas recomendaciones.</p>	Gestión	2
<p>23.Presentarse ante los pacientes e interactuar de forma permanente</p>	Acompañamiento	1
<p>24.Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería)</p>	Informe	2
<p>25.Ejecutar los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería dando</p>	Auditoría	2



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

**En general son obligaciones del CONTRATISTA:**

- 1.) Cumplir con el objeto contractual
- 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"
- 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
- 7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución.
- 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado
- 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
- 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
- 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
- 12.) Ejercer su profesión con moral y ética.
- 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales
- 14.) Rendir los informes que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** requiera dentro de los plazos determinados.
- 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.



17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres

18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, formato cuenta de cobro y formato de parafiscales, en las fechas establecidas por el Grupo financiero del Hospital Central.

19.) Si durante la ejecución del contrato surgen **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.

20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

21.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.

24.) El **CONTRATISTA** deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes.

25) El **CONTRATISTA** deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD Y POLICÍA NACIONAL**.

26.) El **CONTRATISTA** cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 052 del 01-04-2013 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.

27.) Conforme a las necesidades del **HOSPITAL CENTRAL** el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el estudio previo, so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.

28.) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas.



29.) **En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015**, y la Resolución No 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019. **1.)** Procurar el cuidado integral de su salud. **2.)** Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. **3.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **4.)** Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. **5.)** Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. **6.)** Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **7.)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **8.)** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **9.)** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. **10.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. **11.)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **12.)** Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. **13.)** Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. **14.)** Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

30.) Recibir capacitaciones de la Dirección de Sanidad de la policía nacional a través de la Escuela de Excelencia Corporativa respecto a la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN.

31.) Asistir y participar diariamente el en recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes.

32.) Supervisar y asignar las actividades del personal de auxiliares de enfermería a su cargo.

33.) Supervisar, administrar y evaluar el cuidado del paciente, Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios. Atender a pacientes de alta, mediana y baja complejidad.

34.) Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno.

35.) Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario.

36.) Administrar mezclas y hemo-componentes.

37.) Administrar los medicamentos prescritos.

38.) Asignar actividades del servicio al personal de auxiliares camilleros.

39.) Supervisar y revisar periódicamente el diligenciamiento de los registros clínicos realizados por el personal de auxiliares de enfermería asignados.

40.) Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio.

41.) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.

42.) Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación.

43.) Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).

44.) Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****POLICÍA NACIONAL**

- 46.) Portar el uniforme según instructivo 022 del 17 Agosto 2012 "REGLAMENTACIÓN DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL".
- 47.) Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. Trato humanizado.
- 48.) El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
- 49.) Diseñar, implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establecer estándares para su medición.
- 50.) Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- 51.) Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.
- 52.) Revisar y ejecutar ordenes medicas con sus respectivas recomendaciones.
- 53.) Presentarse ante los pacientes e interactuar de forma permanente.
- 54.) Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería).
- 55.) Ejecutar los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos.
- 56.) Poner en conocimiento del médico hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El responsable de Talento Humano del Hospital Central Policía Nacional hace constar que una vez surtido el proceso de selección, el presente profesional de la salud, cumple con los requisitos determinados por la Resolución No. 048 del 14/02/2023 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad". Así mismo se determinó lo siguiente:

1. Se verificó Inscripción en el Ministerio y Secretaria de Educación de los documentos que acreditan la idoneidad y así mismo se anexa:

- Copia del diploma y acta de grado de bachiller (auxiliar, técnico, tecnólogo y profesional).
- Copia del diploma y acta de grado del técnico, tecnólogo, pregrado y tarjeta profesional (cuando aplique).
- Diploma y acta de grado de la especialización
- Diploma y acta de grado de la supra especialización (cuando aplique).
- Certificación de experiencia (cuando aplique).

2. Se verificó la inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social del Talento Humano en Salud (RETHUS), el cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y Resolución 3030 de 2014, por lo que se deberá entender que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud (cuando aplique).

3. Se verificó la inscripción del oferente en el SIGEP, se orientó para la actualización de la información correspondiente y se aprobó la Hoja de Vida, así mismo se ejerció el control para que diligencie los requerimientos establecidos por la Función Pública en el aplicativo en mención de conformidad con el instructivo No. 026 del 11 de junio del 2014 DIPON-DIRAF.

4. Se verificó el Certificado de Tribunal Ética Médica Nacional, para el Médicos, Odontólogos Enfermera (o) Profesional (según corresponda), en el cual se evidencia que no tiene a la fecha ninguna inhabilidad para ejercer la profesión liberal que acredita.

5. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia del curso de: **soporte vital básico** (personal de enfermería jefe y auxiliares de enfermería del hocen, excepto camilleros) y/o curso de **soporte vital avanzado** (personal de enfermería jefe y médicos generales de urgencias). **Los cuales deben ser actualizados a su vencimiento.**

6. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de: **Certificación de Código Blanco - Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual y de Género** (personal asistencial de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización). **Los cuales deben ser actualizados a su vencimiento.**

7. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia Certificación de Curso: **Atención Integral en Salud a Víctimas de Ataques con Agentes Químicos** (personal asistencial de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización). **El cual debe actualizarse a su vencimiento.**

8. Se consultó que a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (Se anexa certificado de la consulta por la página Web de la Policía Nacional, Procuraduría, Contraloría y Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC).

9. Se verificó y se anexa copia de la "consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años" (bajo consentimiento informado firmado por el oferente).

12. Se solicitó el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia correspondiente, mediante comunicación oficial, respuesta que está sujeta a lo hallado por la SIPOL- MEBOG e informado a la Dirección del HOCEN.


13. Se verificó y anexa autorización y viabilidad expedida por el director del Hospital Central de la Policía Nacional, para contratar al presente profesional el cual es pensionado (cuando aplique).

15. Se verificó que el profesional tiene definida su situación militar (Hombre menor de 50 años).

La anterior verificación se realiza al señor (a) **CANTERO MONTERROZA JENIFER** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.001.914.858**. Por parte de esta dependencia se certifica que cumple con la idoneidad y la experiencia necesarias para cumplir con las diferentes actividades como:
ENFERMERO JEFE UNIVERSITARIO NIVEL III Y IV – ASISTENCIAL.

En consecuencia, el presente anexo se expide de acuerdo a las políticas y lineamientos de la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, Agencia Colombia Compra Eficiente y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. A los Dieciséis (16) días del mes Abril del 2023


Psicóloga **MARIA ISABEL ACOSTA VARGAS**
Responsable proceso Selección de Personal


Patrullero **SONIA MARCELA MONTAÑEZ ROMERO**
Responsable Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN


Intendente **TORRES PLAZAS CARLOS ALBERTO**
Responsable Talento Humano HOCEN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA GESTION DE PRESTACION SERVICIOS DE
SALUD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES



APRES-GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 19 de abril de 2023

Señor teniente coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Cantero Monterosa Jennifer
ENFERMERA PROFESIONAL
DENTE

CT. Monica Gutierrez Linares
03/03/2023
11:17

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2023-024237-DISAN

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel, modificación a la proyección de necesidades de personal asistencial 2023 del Hospital Central teniendo en cuenta lo solicitado en el oficio del asunto ajuste horas/día del servicio de neurocirugía. A continuación, se describe la proyección de personal asistencial actualizada:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 020 – VIII – AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial, certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello el HOCEN conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
				Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	20	0	6	14	420
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Médico General	8	0	0	8	240
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	56	8	8	40	1200
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Bacteriólogo	100	0	26	74	2220
Hospital Central	Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	60	0	0	60	1800

Hospital Central	Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	3	0	0	3	90
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	120	0	20	100	3000
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	24	0	16	8	240
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad	Médico General	144	0	4	140	4200
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar Camillero	416	0	96	320	9600
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Instrumentador Quirúrgico	200	0	18	182	5260
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Técnico Auxiliar de Enfermería	136	0	64	72	2160
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas Mediana y Alta Complejidad Vacunación	Enfermero	1048	40	162	862	25380
Hospital Central	Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	24	0	4	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	28	0	8	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica Ocular	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Vasculuar	Médico Especialista en Cirugía Vasculuar	24	0	0	24	720
Hospital Central	Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	12	0	0	12	285
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	38	8	6	24	720
Hospital Central	Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	36	0	4	32	960

Hospital Central	Gastroenterología	Médico General con entrenamiento en sedación y soporte básico vital	6	0	0	6	142.5
Hospital Central	Ginecobstetricia Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas de Alta y Mediana Complejidad	Médico Especialista en Ginecobstetricia	150	0	36	114	3420
Hospital Central	Hematología	Médico Especialista en Hematología	4	0	0	4	120
Hospital Central	Hematooncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	6	0	0	6	180
Hospital Central	Hematooncología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	14	0	0	14	420
Hospital Central	Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Médico General	298	0	16	282	8460
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urología Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	3272	504	544	2224	66720
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en infectología	16	0	0	16	480
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	80	0	24	56	1680
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	150	0	24	126	3780
Hospital Central	Laboratorio de Citología Cérvico Uterina Laboratorio de Histotecnología Laboratorio de Patología	Citohistotecnólogo	48	0	8	40	1200
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Técnico Auxiliar de Enfermería	24	0	16	8	190
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	48	0	20	28	665
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Laringología	Médico Especialista en Laringología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	176	0	12	164	4920
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Técnico Auxiliar de Enfermería	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570

Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	12	0	0	12	285
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	28	0	0	28	840
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neonatología Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Neonatología	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	18	0	0	18	540
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	12	0	0	12	285
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	54	0	12	42	1260
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	68	0	0	68	2040
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	12	0	4	8	190
Hospital Central	Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	8	0	8	0	0
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Técnico Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	960
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	42	0	6	36	1080
Hospital Central	Odontología Especializada	Técnico Auxiliar de Odontología	30	16	0	14	332,5
Hospital Central	Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	102	0	20	82	2460
Hospital Central	Oncología	Médico Especialista en Oncología	6	0	0	6	180
Hospital Central	Oncología	Enfermero especialista	16	0	0	16	480
Hospital Central	Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	122	0	24	98	2940
Hospital Central	Otología	Médico Especialista en Otología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	84	0	8	76	2280
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas	Médico Especialista en Pediatría	198	0	8	190	5700
Hospital Central	Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	8	0	0	8	240
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	32	0	8	24	720
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Radiología Imágenes diagnósticas Mediana y Alta complejidad	Médico Especialista en Radiología	24	0	0	24	720
Hospital Central	Radiología Imágenes diagnósticas Mediana y Alta complejidad	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	720
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	112	8	8	96	2280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	272	0	32	240	7200
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adulto	Terapeuta Respiratorio especializado	72	0	0	72	2160

Hospital Central	Terapia Respiratoria	Técnico Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	720
Hospital Central	Toxicología	Médico Especialista en Toxicología	6	0	0	6	180
Hospital Central	Trabajo Social	Trabajador Social	48	0	20	28	840
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Medicina de emergencias	24	0	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Médico General	512	0	12	500	15000
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Químico Farmacéutico	4	0	0	4	95
Hospital Central	Urología	Médico Especialista en Urología	68	0	20	48	1440
Hospital Central	Urología	Tecnólogo con entrenamiento asistencial	8	0	0	8	190
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	4	0	0	4	120
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Médico General	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Enfermero Especialista	168	0	0	168	5040
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Enfermero	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa Transporte Asistencial Básico	Técnico Auxiliar de Enfermería	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Físico	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Respiratorio	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Trabajador Social	6	0	0	6	180

Nota 1: para el servicio de Neurocirugía está pendiente la revisión de los códigos CUPS por el Grupo Garantía de Calidad en Salud para inclusión en el portafolio APRES-GADSE.

Nota 2: para el servicio de Gastroenterología - Médico General con entrenamiento en sedación y soporte básico vital pendiente envió del resultado de la autoevaluación realizada a los estándares y criterios técnico científicos del servicio de acuerdo a lo solicitado en comunicado GS-2023-024231-DISAN.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOCEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del HOCEN determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial GS-2023-024237-DISAN enviado por el señor Teniente Coronel Juan Pablo Blanco, la cual corresponde a la octava modificación y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2023.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Teniente Coronel Juan Pablo Blanco Sierra Leonardo
Director Hospital Central

Elaborado Metodológicamente por: Mayor Leonardo Espinal Granada
Área Científica y Atención al Usuario

Mayor Cesar Edgardo Caro Espíndola
Departamento Quirúrgico HOCEN

Mayor Rubén Albeiro Arboleda Aldana
Grupo Soporte y Apoyo HOCEN

Mayor Fabian Adolfo Parra Fuentes
Departamento Médico HOCEN

SM14 Erika Montañez Ramirez
Departamento Médico HOCEN

Revisado por: Teniente. Sandy Julieth Trujillo Carrillo
Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales (E)

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha
APRES-GADSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Marleny Velandia Gomez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 52214758
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co
19/04/2023 5:35:59 p. m.

Anexo: no

Calle 44 No 50-51 CAN piso 2
Teléfono: 5804400 Ext.7676
disan.apres@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD
HOCEN
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN



ARCIN-DENFE - 29.25

Bogotá D.C., 02 de mayo de 2023

Señor teniente coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización contratación Enfermero Jefe Universitario nivel III y IV - Asistencial.

Respetuosamente me dirijo a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar la contratación del Enfermero Profesional CANTERO MONTERROZA JENIFER identificado con cedula N°. 1.001.914.858, quien desempeña las siguientes actividades en el Departamento de Enfermería.

- Asistir y participar diariamente el en recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes.
- Supervisar y asignar las actividades del personal de auxiliares de enfermería a su cargo.
- Supervisar, administrar y evaluar el cuidado del paciente.
- Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios.
- Atender a pacientes de alta, mediana y baja complejidad.
- Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno.
- Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario.
- Administrar mezclas y hemo-componentes.
- Administrar los medicamentos prescritos.
- Asignar actividades del servicio al personal de auxiliares camilleros.
- Supervisar y revisar periódicamente el diligenciamiento de los registros clínicos realizados por el personal de auxiliares de enfermería asignados.
- Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio.
- Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.
- Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación.
- Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).
- Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
- Participar en las brigadas de salud programadas de la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.
- Portar el uniforme según instructivo 022 del 17 Agosto 2012 "REGLAMENTACIÓN DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL".
- Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. trato humanizado.

- El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
- Diseñar, implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establecer estándares para su medición.
- Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.
- Revisar y ejecutar ordenes medicas con sus respectivas recomendaciones.
- Presentarse ante los pacientes e interactuar de forma permanente.
- Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería).
- Ejecutar los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos.
- Poner en conocimiento del médico hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Monica Patricia Gutierrez Linares
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Departamento Hocen
Cédula: 1121839659
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Departamento De Enfermeria Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: monica.gutierrez1050@correo.policia.gov.co
2/05/2023 5:51:08 p. m.

Carrera 59 26-21
Teléfono: 2202702
hocen.enfer@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



Policia Nacional
Direccion de sanidad

FORMATO (G) SELECCION DE PERSONAL INFORME FINAL

Macroproceso DISAN: Administrador

Gestión del Talento Humano

Elaboro: PS. ENRIQUE LUENGAS SOTELO

Reviso: ST. DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA

Aprobó: MY. SONIA DEL PILAR MORENO C.

Proceso: Gestión del Talento Humano

Actividad: Selección y Vinculación de Personal

Fecha de emisión: 10/01/07

Fecha última actualización : 02/02/09

DATOS GENERALES

REQUERIMIENTO: ENFERMERO PROFESIONAL

FECHA: MARZO 30 DE 2023

UNIDAD: HOCEN

HORAS A CONTRATAR: 8

NOMBRE DEL OFERENTE: JENIFER CANTERO MONTERROZA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1001914858

PROFESIÓN: ENFERMERO PROFESIONAL

EDAD: 23 AÑOS

CONTRATO PARA: DEPARTAMENTO ENFERMERIA HOCEN

DISPONIBILIDAD DE TIEMPO: 190 HORAS

CONCEPTO PRUEBAS PSICOLOGICAS

PRUEBAS APLICADAS WARTEGG Y FIGURA HUMANA DENTRO DE PARAMETROS NORMALES HASTA EL DÍA DE HOY CUMPLIENDO LO REQUERIDO PARA EL PERFIL.

RESULTADOS

CONCEPTO TECNICO:

CUMPLE

PROFESIONAL DE APOYO:

Profesionales Responsables de emitir concepto: Capitan Monica Patricia Gutierrez Linares, Jefe Departamento de Enfermería, Enfermera Azucena Salamanca Patarroyo, coordinadora Departamento de Enfermería y Psicologa María Isabel Acosta Vargas, Responsable Proceso de Selección.

PUNTAJE

PUNTAJE OBTENIDO

VALOR EN PORCENTAJE

PUNTUACION PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

35.00

50%

PUNTAJE Y CONCEPTO ENTREVISTA:

24.00

30%

PUNTAJE EN ANALISIS DE HOJA DE VIDA

6.00

20%

TOTAL

65.00

100%

CONCEPTO EVALUACIÓN:

APROBO

OBSERVACIONES:

Capitan Monica Patricia Gutierrez Linares
Jefe Departamento de Enfermería

Enfermera Azucena Salamanca Patarroyo
Coordinadora Departamento de Enfermería

Psicologa Maria Isabel Acosta Vargas
Responsable proceso de selección

FORMATO (F) VALORACION DE HOJA DE VIDA

Proceso: Gestión del Talento Humano
 Actividad: Selección y Vinculación de Personal
 Fecha de emisión: 10/01/07
 Fecha última actualización : 02/02/09

Macroproceso DISAN: Administrador
 Gestión del Talento Humano
 Elaboro: PS. ENRIQUE LUENGAS SOTELO
 Revisó: ST. DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA
 Aprobó: MY. SONIA DEL PILAR MORENO C.

SELECCION No. 30-2023
 FECHA: MARZO DE 2023

REQUERIMIENTO: ENFERMERO PROFESIONAL
 NOMBRES Y APELLIDOS: JENIFER CANTERO MONTERROZA
 DOC. DE IDENTIFICACION: 1001914858
 CARGO QUE ASPIRA: ENFERMERO PROFESIONAL
 UNIDAD QUE REQUIERE: HOCEN (Departamento de Enfermería)

VALORACION HOJA DE VIDA	ESTUDIOS REALIZADOS	PUNTAJE OBTENIDO
3	Cursos acordes con el perfil requerido	3
4	Diplomado acorde con el perfil requerido	
5	Especialización	
EXPERIENCIA		
1	1 A 2 AÑOS	
2	2 A 4 AÑOS	
3	4 AÑOS A MAS	
	TOTAL	3

[Signature]
 Capitan Monica Patricia Gutierrez Linares
 Jefe Departamento de Enfermería

[Signature]
 Azucena Salamanca P
 Enfermera Azucena Salamanca Patarroyo
 Coordinadora Departamento de Enfermería

[Signature]
 Psicologa Maria Isabel Acosta Vargas
 Responsable proceso de Selección

Valor en el proceso 20%

FORMATO (C) CALIFICACION	
Macroproceso DISAN: Administrador	Proceso: Gestión del Talento Humano
Gestión del Talento Humano	Actividad: Selección y vinculación de personal
Elaboro: PS. ENRIQUE LUENGAS SOTELO	Fecha de emisión: 10/01/07
Revisó: ST. DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA	Fecha última actualización : 02/02/09
Aprobó: MY. SONIA DEL PILAR MORENO CHIGUAZUQUE	
NOMBRE: JENIFER CANTERO MONTERROZA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1001914858	
CARGO QUE ASPIRA: ENFERMERO PROFESIONAL	
UNIDAD: HOCEN	
PERFIL: ENFERMERO PROFESIONAL	CUMPLE
	SI NO
EXPERIENCIA: Basada en resolución vigente No. 048 DISAN del 14 de Febrero de 2023	X
	X
PUNTAJE PRUEBA ESCRITA:	7.00
OBSERVACIÓN:	APROBO
ANTECEDENTES CON LA DIRECCION DE SANIDAD:	
<p>PROFESIONALES RESPONSABLES DE EMITIR CONCEPTO: Enfermera Azucena Salamanca Patarroyo, Coordinadora Departamento de Enfermería y Psicóloga María Isabel Acosta Vargas Responsable Proceso de Selección.</p> <p><i>(Signature)</i></p> <p>Vo. Bo. Jefe Departamento de Enfermería</p>	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
GRUPO SOPORTE Y APOYO HOCEN



HOCEN-GUSAP - 3.1

Bogotá D.C., 10 de abril de 2023

Señor teniente coronel
JAVIER ORLANDO OBANDO URREGO
 Jefe Seccional De Inteligencia Policial
 Calle 40 B No. 8 - 09
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud estudios de confiabilidad Hospital Central

De manera atenta me permito solicitar al señor coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda realizar el estudio de seguridad de las personas relacionadas a continuación, quienes serán vinculadas al Hospital Central mediante contrato de prestación de servicio:

Nº	Nombres y Apellidos	Documento No.	Profesión
1	Diana Paola Infencipa Beltrán	1001199502	Enfermero Profesional
2	Dayana Sarmiento Ortega	5627586	Enfermero Profesional
3	Ángel Esneider Aldana Beltrán	1046647156	Enfermero Profesional
4	Derly Vanessa Garrido Alba	1001090447	Enfermero Profesional
5	Karol Tatiana Morales Cortes	1024569856	Enfermero Profesional
6	Erika Natalia Clavijo Gutiérrez	10171171338	Enfermero Profesional
7	Jenifer Cantero Monterroza	1001914858	Enfermero Profesional

Lo anterior, se requiere con el fin de verificar la información de credibilidad y confidencialidad de los funcionarios, así mismo se solicita una vez surta efecto el estudio y en caso de que exista novedad se retroalimente a esta dirección.

Atentamente



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Juan Pablo Blanco Sierra
 Grado: Teniente Coronel
 Cargo: Director (A) Hospital Central
 Cédula: 79949470
 Título: Administrador Policial
 Dependencia: Hospital Central De La Policia
 Unidad: Direccion De Sanidad
 Correo: juan.blanco@correo.policia.gov.co
 10/04/2023 4:48:55 p. m.

Anexo: Si

Carrera 59 26 21, CAN
 Teléfono: 5804401
 www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá, D.C., 11 de Abril de 20

Teniente Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central Policía Nacional.
Bogotá, D.C.

Respetado Señor Teniente Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como Enfermera jefe para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la DIRECCION: Km 3 # 18-75 El dorado. - proximo a Cambio
CORREO ELECTRONICO: Jenifer.cantero.montenegro@gmail.com
TELEFONO: 3146552652.

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma

EPS: Caja Copi Activa actualmente - En proceso de cambio.
PENSION: porvenir
ARL: Sura

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

Jenifer Cantero Montenegro
CC.. 1001914858 DE Barranquilla

Anexos:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.001.914.858**
CANTERO MONTERROZA

APELLIDOS
JENIFER

NOMBRES

Jenifer
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-DIC-2000**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-MAR-2019 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACIA



P-0300150-01075488-F-1001914858-20190516 0065396475A T 52581679





Leads Manager

Sales Manager

Options

I Want To ...

Work Area → Configuration Manager → Sales Contract Management

Back

Last Modified

All Contracts

Please select...

Search for Contracts

Search

(Advanced search)

LAST MODIFIED

Contract Id

Contract ref.

Entity

Type of Entity

Start Date

End Date

Billing Company

Value

Status

No items found...

OPTIONS

VIEWS

- Last Modified
- All Contracts
- Under Approval
- Active
- Sent
- Suspended
- Canceled
- Finished
- History

TOOLS

Usuario: Jennifer Cantero
 Contraseña: Lereza 123.

Advanced Contents

UTC -5 15:58:04
Jennifer Cantero M...

Profile Settings
Jennifer Cantero Monter
CAT: 1404517

Company Settings

11 Apr, 2023(UTC-5) 15:58

Help

Exit

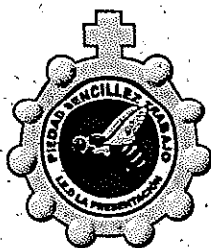
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO (A) EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

Yo Jenifer Cantero Monterrosa,
identificado (a) con cedula de ciudadanía Número 1001914858, por medio del presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que **NO** tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha **NO** estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6° Numeral 1 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021.

El presente testimonio espontaneo y voluntario, se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012; y se expide a los 11 días del mes 04 del 2023, con destino al Hospital Central Policía Nacional.

Firma Jenifer Cantero - Juf
CC. 1001914858



Institución Educativa Distrital La Presentación

Aprobada por Resolución No 001216 del 15 de Octubre de 2004
ordenado de la Secretaria de Educación Distrital
Barranquilla – Atlántico

En la Ciudad de Barranquilla –Atlántico, República de Colombia, el día 03 del mes de Diciembre del año 2018, atendiendo lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 24 del decreto 1860 de Agosto 3 de 1994 y Artículo 6 del decreto 1290 de Abril 16 del 2009, Se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, el (la) Suscrito (a) Rector (a) y secretario (a) en la dirección del INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LA PRESENTACIÓN, en el nivel de Educación media, autorizado por la Secretaria de Educación Distrital para otorgar el título de **Bachiller Técnico con especialidad en comercio y servicio**.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de **Bachiller Técnico con Especialidad en Comercio y Servicio**, Al graduando cuyo número de orden, Nombre(s), apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

No. 4

Jenifer Cantero Monterroza

T.I. No. 1001914858 De Barranquilla

Es fiel copia tomada del Acta original No 017 de fecha: 03 de Diciembre del 2018 que consta de 26 alumnos graduados, comienza con el nombre de **ALONSO DURANGO MARYORIS EDITH** y se cierra con el nombre de **UTRIA ROJAS SHARON JULIANA**.

Firmado y sellado por **RAFAEL GARCÍA JIMÉNEZ** (Rector) y **CRISTÓBAL BELLIDO PIMIENTA** (Técnico operativo).

En constancia se firma y se sella la presente Acta por quienes en ella intervinieron en Barranquilla –Atlántico, el día 03 del mes de Diciembre del 2018 en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 11 del decreto 1860 del 03 Agosto de 1994 y el artículo 18 del decreto 1290 de abril 16 de 2009

Firmado y sellado


RAFAEL GARCÍA JIMÉNEZ

C.C. N° 9.273.537

Rector


CRISTÓBAL BELLIDO PIMIENTA

C.C. N° 8.691.809

Técnico Operativo

Dada en Barranquilla, a los 03 días del mes de Diciembre del año 2018



Jenifer Cantero Monterroza <jenifercanteromonterroza@gmail.com>

duplicación de diploma de bachiller técnico

1 mensaje

Jenifer Cantero Monterroza <jenifercanteromonterroza@gmail.com>

11 de abril de 2023, 23:36

Para: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

Buenas tardes - noches - días

Cordial saludo

El motivo de la presente espera solicitar copia de mi título de bachiller dado que por motivos de mudanza se me extravió y solo cuento con el acta de grado pero por requerimientos laborales lo necesito aportar en mi hoja de vida

Quedó atenta ante cualquier información

A este correo adjunto

1. Copia de mi acta de grado
- 2 . Diploma de referencia de una de mis compañeras de promoción
3. resaltando que en ese momento era menor de edad por tal motivo mi documento de identificación era TI 1001914858

Atentamente: Jenifer Cantero Monterroza

3 adjuntos**diploma bachiller.pdf**
348K**cantero diploma.pdf**
1286K**REQUERIMIENTO - CONSULTA - SE BARRANQUILLA.pdf**
378K

)

)

REQUERIMIENTO - CONSULTA - SE BARRANQUILLA

11/04/2023

REQUERIMIENTO**RESPUESTA****CIUDADANO**JENIFER CANTERO
MONTERROZA

No hay registros para mostrar

**TIPO DE
REQUERIMIENTO**

TRÁMITE

ASUNTOduplicación de diploma de
bachiller técnico**No. RADICADO****BRQ2023ER012499****FECHA
CREACIÓN**

11/04/2023 23:29:00

OTRA ENTIDAD**RADICADO
OTRA ENTIDAD****FECHA
VENCIMIENTO****ESTADO**

ABIERTO

**FECHA
FINALIZADO****CONTENIDO**

Buenas tardes - noches - días

Cordial saludo

El motivo de la presente espera solicitar copia de mi título de bachiller dado que por motivos de mudanza se me extravió y solo cuento con el acta de grado pero por requerimientos laborales lo necesito aportar en mi hoja de vida

Quedó atenta ante cualquier información

A este correo adjunto

1. Copia de mi acta de grado
2. Diploma de referencia de una de mis compañeras de promoción

1



2

3. resaltando que en ese momento era menor de edad por tal motivo mi documento de identificación era TI 1001914858

Atentamente: Jenifer Cantero Monterroza

ADJUNTOS

**CORRESPONDENCIA EXTERNA
RELACIONADA**

<u>FECHA</u>	<u>DOCUMENTO</u>	<u>USUARIO</u>
11/04/2023 23:29:00	 diploma bachiller.pdf	jeniferc.
11/04/2023 23:29:00	 cantero diploma.pdf	jeniferc.

No hay registros para mostrar



NOVEDADES

<u>FECHA CREACIÓN</u>	<u>ESTADO</u>	<u>NOVEDAD</u>	<u>COMENTARIO</u>
11/04/2023 11:29:00 pm	ABIERTO	EL REQUERIMIENTO SE CREÓ CON EL NÚMERO DE RADICADO BRQ2023ER012499	
11/04/2023 11:29:00 pm		ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO	EL USUARIO jenifercantero ADJUNTÓ EL DOCUMENTO: diploma bachiller.pdf
11/04/2023 11:29:00 pm		ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO	EL USUARIO jenifercantero ADJUNTÓ EL DOCUMENTO: cantero diploma.pdf

[1 a 3 de 3]



República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5474 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Decreto Presidencial No. 1316 del 26 de noviembre de 1972

Confiere el título de

Enfermera

Programa Arrebatado de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución 017236 de octubre 24 de 2018

A JENIFER CANTERO MONTERROZA

Documento de identificación CC.N. 1.001.914.858

alimonia se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 02 días del mes de Diciembre de 2022 y lo refrenda con las firmas de rigor.

[Firma]
Rector

[Firma]
Secretario

Registrado en el Libro No. 02 del Libro de Diplomas 15 Secretaría General de la Universidad

42704

1000

1000

1000

07797

ACTA DE GRADO AG-122-292

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año 2022, se efectuó la ceremonia de graduación de:

CANTERO MONTERROZA JENIFER

Documento de identificación N° 1001914858

Quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos para recibir el título.

La ceremonia de grado fue presidida por el Sr. Rector, doctor José Consuegra Bolívar, en asocio del Decano de la Facultad y actuó como Secretaria General la Ingeniera Rosario García González.

Habiéndose tomado el juramento de rigor por parte del Sr. Rector, se le hizo entrega del diploma correspondiente identificado con el número 42704, que le acredita como:

ENFERMERA

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

Firmado: Doctor José Consuegra Bolívar, Rector; José Rafael Consuegra Machado, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; y Rosario García González, Secretaria General.

Es fiel copia tomada del acta original de la ceremonia de grados AG-122, en lo pertinente. Registrado en el folio No.08, del libro de diplomas No.85, de la Secretaria General de la Universidad.

Dado en la Universidad Simón Bolívar, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2022.

ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ

SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD
SIMÓN BOLÍVAR

Barranquilla, diciembre 14 de 2022.
SECRETARIA GENERAL



Certifica que:

CANTERO MONTERROZA JENIFER

C.C. No. 1001914858

Aprobó la opción académica para grado en el programa de ENFERMERÍA en modalidad:

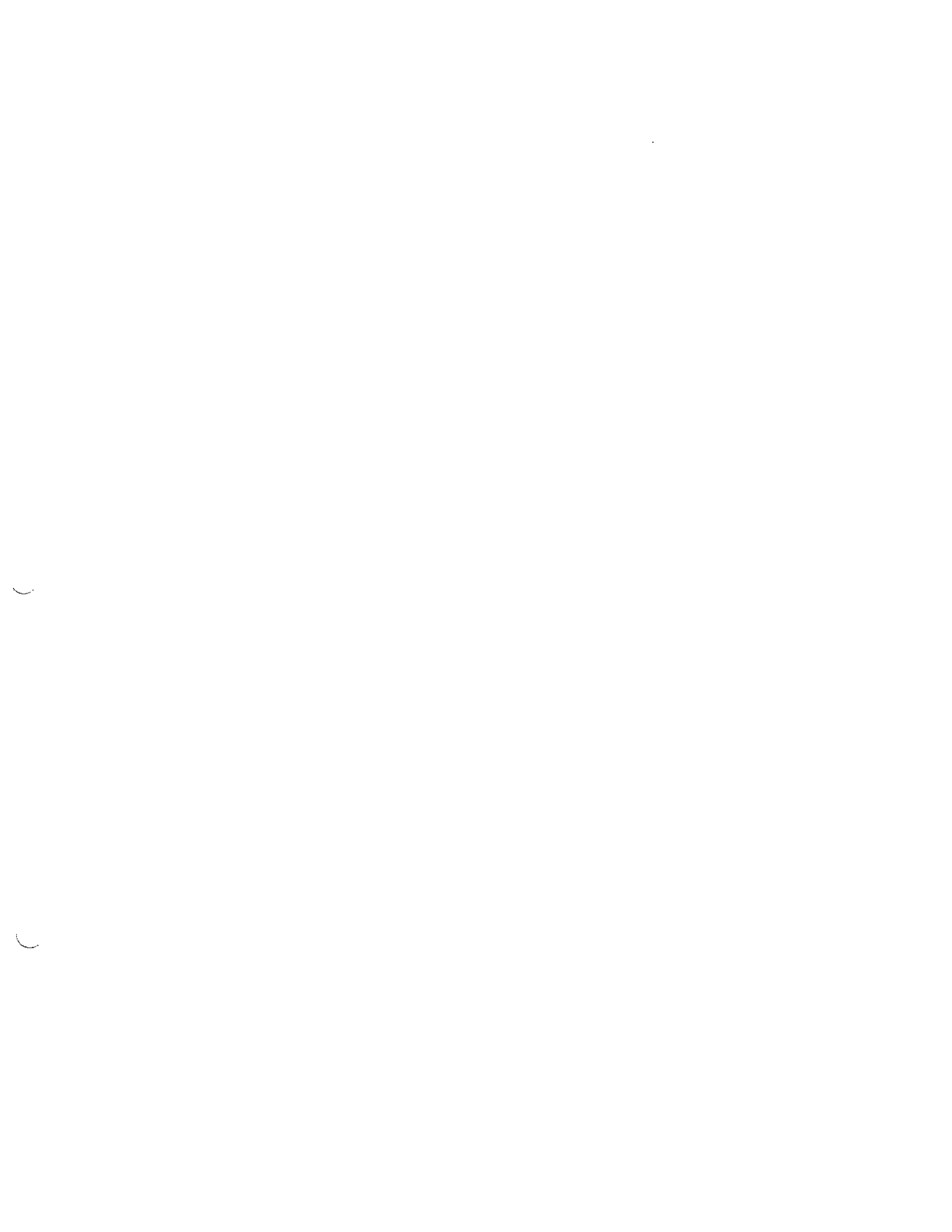
MINOR EN CUIDADO CRÍTICO AL ADULTO

Número de créditos cursados: 10 créditos académicos.

Dado en el marco de la ceremonia de grado realizada en Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2022.

Para constancia, firma:

KELLY CELIS MORALES
Jefe de Registro y Control Académico



MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ENFERMERÍA
UNIFICACIÓN ÚNICA DE TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERA

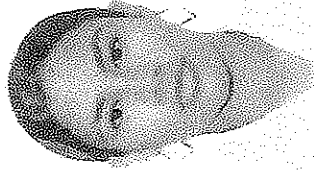
ERON MONTERROZA

38

en Bolívar

en Diploma: 14/12/2022

en en Rethus: 06/02/2023



54233

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería

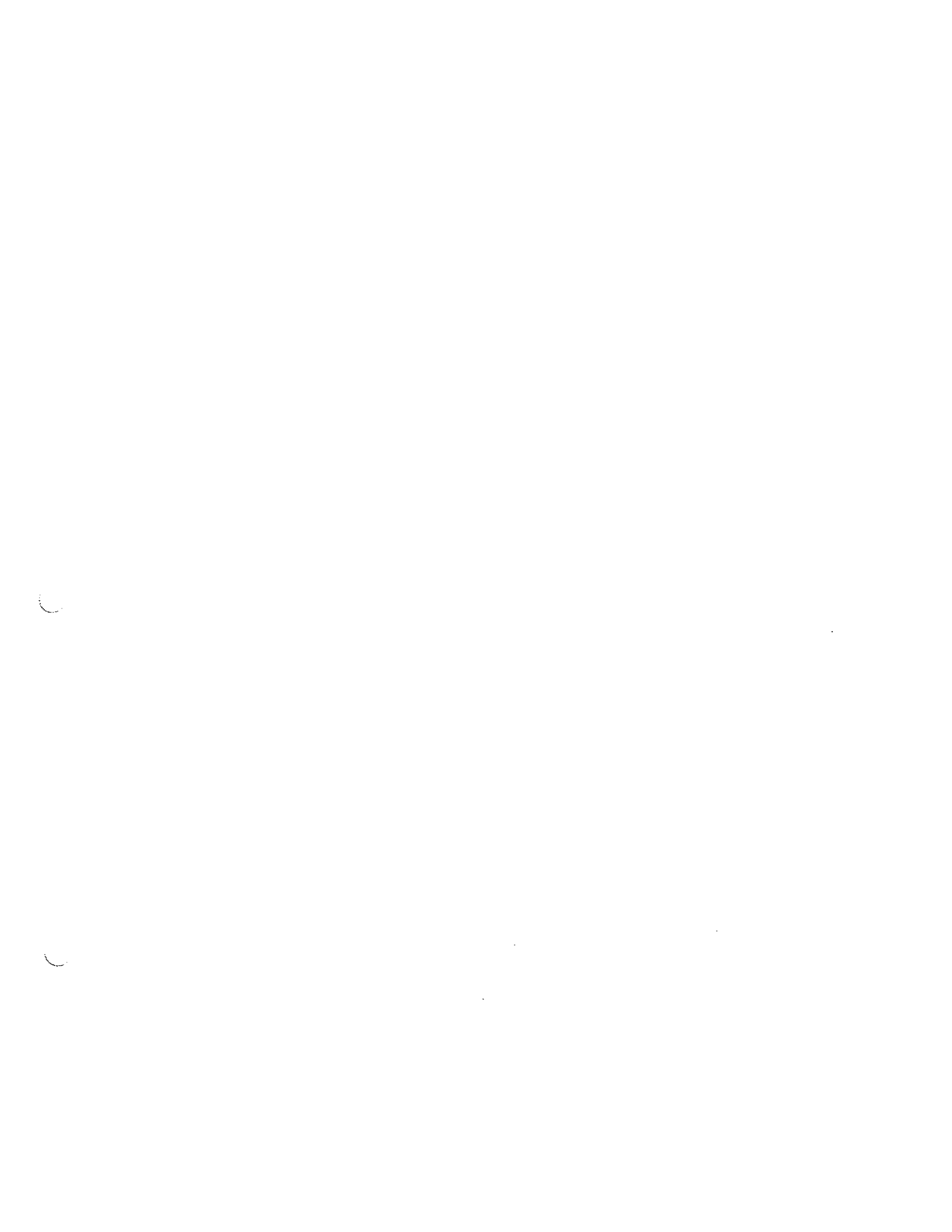
Esta tarjeta es un documento público y se expide en conformidad con la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y la Resolución 085 de 2015.

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.

www.oceinfo.org.co

FIRMA DEL PROFESIONAL

IDÉNTICO S.A.S.





Secretaría de Salud
Para Tu usuario

11:20 a.m.

Buenos días.

En atención a su solicitud nos permitimos responder en los siguientes términos.

El pasado 19 de enero de 2023 se envió a su dirección electrónica un correo electrónico que entre otras cosas decía:

PROFESIONALES NO SELECCIONADOS (Sin plaza asignada)

En atención a los contenidos de la Resolución 774 de 2022, los profesionales inscritos en el proceso de asignación, que no resultaron con plaza asignada, se entenderán que han cumplido con el servicio social obligatorio -SSO- y podrán, **si así lo deciden**, iniciar el trámite de su autorización del ejercicio profesional ante las entidades autorizadas para tal fin. Ya los Colegios profesionales tienen los resultados del proceso de asignación y no se requiere la presentación de ninguna certificación o constancia de no haber sido seleccionado.

Saludos

Secretaría de Salud

))

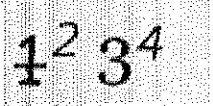
))

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *
Cedula de Ciudadanía	1001914858
Primer Nombre	Primer Apellido
Jenifer	Cantero

Confirme los números de la Imagen *



8445

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2023-04-11-10:43:57 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Est. Ide
CC	1001914858	JENIFER		CANTERO	MONTERROZA	Vig

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JENIFER CANTERO MONTERROZA identificado(a) con CC 1001914858 registra La siguiente información:

2023-04-11 10:43:57 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	ENFERMERIA	2023-02-06	1001914858	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA NO APLICAJ	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Enfermeria	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA



TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 266 de 1996 / Ley 911 de 2004:

“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”

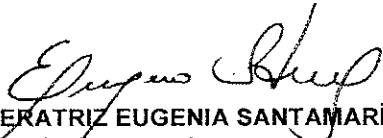
HACE CONSTAR QUE:

La enfermera **JENIFER CANTERO MONTERROZA** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.001.914.858, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones”.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses contados desde la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,


EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

)
)

)
)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo en 11:06:34 PM horas del 28/11/2023, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía N° 1001914858,

Apellidos y Nombres: CANTERO MONTERROZA JENIFER

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con el establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-158 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda 'NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES' aplica para todas aquellas personas que no tengan antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si desea alguna duda con el resultado consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

))

))



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219743760



WEB
20 04 08
Página 1 de 01

Boletín DC, 29 de marzo del 2023

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que tras consultar el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI), sobre señor(a) JENIFER CANTERO MONTERROZA (Identificada) con Cédula de ciudadanía número 10071914858:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilitaciones que se encontraron vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todos los antecedentes que figuren en el registro. (Artículo 256 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitativas que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidades fiscales, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas penales contra servidores, en servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se inspejan al registro de antecedentes únicamente los reportes que hacen las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJAS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIEOR', hoy miércoles 24 de marzo de 2021, a las 19:58:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001914858
Código de Verificación	1001914858230329195809

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 230 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO FUENTES
Contralor Delegado

2

))

))

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

CONSULTA CIUDADANO

La Policía Nacional de Colombia informa:

Con el número 201902052 12 17 del 19 de febrero del 2019, se consultó con Cédula de Ciudadanía N° **1001914858** y Nombre **JENIFER CANTERO MONTERROZA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1481 del 2011 "Por la cual se organiza el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" según el artículo de aplicación No. **57039865**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de el sistema web multimedios digitalizado <https://www.policia.gov.co>. Para consultar en línea medidas correctivas con el documento de identidad y la fecha de expiración del mismo. Toda consulta se valida siempre y cuando el número de cédula correspondiente con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



))

))

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES
AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
NIT. 800.092.702-7



No. U 26356439

Fecha de Radicación (a registrar por la EPS)

PÁGINA 1 DE 2

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite (a registrar por la EPS) A. Afiliación <input type="checkbox"/> B. Reporte de Novedades <input checked="" type="checkbox"/>		2. Tipo de Afiliación A. Individual: Cobizante o Cabeza de Familia <input checked="" type="checkbox"/> B. Colectiva <input type="checkbox"/> D. Oficio <input type="checkbox"/> Beneficiario o afiliado adicional <input type="checkbox"/> C. Institucional <input type="checkbox"/>		3. Régimen A. Contributivo <input checked="" type="checkbox"/> B. Subsidiado <input type="checkbox"/>	
4. Tipo de afiliado A. Cotizante <input checked="" type="checkbox"/> B. Cabeza de familia <input type="checkbox"/> C. Beneficiario <input type="checkbox"/>		5. Código Tipo de Cotizante (ver tabla de códigos que se encuentra en instructivo de diligenciamiento) 3 INDEPENDIENTE		Código Tipo de Pensionado	

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres Primer apellido: CANTERO Segundo apellido: MONYTERROZA Primer nombre: JENIFER Segundo nombre:		7. Tipo de doc CC	
8. Número del documento de identidad 1001914858		9. Sexo Femenino <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>	
10. Fecha de nacimiento 1 2 1 2 2 0 0 0		11. Estado civil SOLTERO (A)	
12. EPS anterior CCF055 CAJACOPI SU			

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. Etnia		12. Discapacidad Tipo [F] [N] [M] Condición [T] [P]		13. Puntaje SISBÉN		14. Grupo de población especial	
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL PORVENIR		16. Administradora de Pensiones		17. Ingreso base de cotización -IBC 1,300,000			
18. Residencia Dirección: CR 3 # 18 - 75 Municipio/Distrito: SOACHA Zona: Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/> Localidad/Comuna: SOACHA Departamento: CUNDINAMARCA		Teléfono fijo: 3146552652		Teléfono Celular:		Correo electrónico: JENIFERCANTEROMONTERROZA@GMAIL.CO	
				Código de la IPS (a registrar por la EPS): 2683 IPS CLINICA CHIA			

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

19. Apellidos y nombres Primer apellido: Segundo apellido: Primer nombre: Segundo nombre:		20. Tipo de doc	
21. Número del documento de identidad		22. Sexo Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>	
23. Fecha de nacimiento		Dirección:	
Municipio/Distrito: Zona Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/> Departamento:		Código IPS (a registrar por la EPS): Teléfono fijo: Teléfono Celular:	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres Primer nombre: Segundo nombre:	
B1	
B2	
B3	
B4	
B5	

25. Tipo de doc	26. Número de documento de identidad	27. Sexo	28. Fecha de nacimiento	Correo electrónico
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

29. Parentesco		30. Etnia		31. Discapacidad Tipo [F] [N] [M] Condición [T] [P]		33. Valor de la UPC (a registrar por la EPS)	
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

32. Datos de residencia Dirección: Zona: Municipio / Distrito: Departamento: Teléfono fijo: Celular:	
B1	
B2	
B3	
B4	
B5	

34. Selección de la IPS Primaria Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS: Código de la IPS (a registrar por la EPS):	
B1	
B2	
B3	
B4	
B5	

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social		36. Tipo de doc		37. Número de documento de identificación		38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS)	
39. Ubicación Dirección: Teléfono: Correo electrónico: Municipio/Distrito: Departamento:							

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Jenifer Cantero Monterrosa identificado con
C.C./ C.E./ P.P. No. 1001914858 expedida en Barranquilla
autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los
términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos
personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas
menores, edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de
manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse
a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre
vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará
de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en
especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de
Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de
los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá el día 29 () de
Marzo de 2023.

Nombre Jenifer Cantero Monterrosa
Firma Jenifer
Cédula 1001914858
Expedición 18 / Marzo / 2019

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:17:47 horas del 29/03/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1001914858**, Apellidos y Nombres **CANTERO MONTERROZA JENIFER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOCEN**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin_araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES

AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
NIT. 800.088.702-2



No. U 26356439

PÁGINA 2 DE 2

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- 2. Contracción de datos básicos de identificación.
- 3. Actualización del documento de identidad.
- 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- 5. Terminación de la inscripción en la EPS.
Código
- 6. Reinscripción en la EPS.
- 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- 9. Inicio de relación laboral o adquisición de las condiciones para cotizar.
- 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- 13. Movilidad: A. Régimen Contributivo B. Régimen Subsidiado
- 14. Traslado: A. Mismo Régimen B. Diferente Régimen
- 15. Reporte de fallecimiento.
- 16. Reporte del trámite de protección al cesante.
- 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre	
Tipo de doc	Número del documento de identidad	Sexo	Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	42. Fecha		
43. EPS anterior CCF055 CAJACOPI SUBSIDIADO		44. Motivo de traslado Código 5		45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones			

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- 49. Declaración de no intencionalidad del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una institución Prestadora de Servicios de Salud.
- 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades o la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- 52. Actuando en nombre propio y de mis beneficiarios, bajo su encargo, autorizo a Suramericana S.A. filiales y subsidiarias a contactarnos para el ofrecimiento de productos y servicios y las demás finalidades contenidas en su política de privacidad, que pueda ser consultada en www.epsura.com e igualmente para adelantar los procesos de relacionamiento con el cliente (soportados o no en tecnología), para un abordaje integral con todos los productos y soluciones por nosotros contratadas dentro del grupo de compañías pertenecientes a Suramericana S.A.
- 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante o cabeza de familia	55. El empleador, sportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio	Código Asesor
--------------------------------------	---	---------------

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: Cantidad: CN <input type="checkbox"/> RC <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> CD <input type="checkbox"/> SC <input type="checkbox"/>	Total <input type="text"/>
57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente	
58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.	
59. Copia de la escritura pública, sentencia judicial que declare divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.	
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.	
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.	
62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.	
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.	
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.	
65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.	

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Fecha de radicación		69. Fecha de validación	
68. Identificación de la Entidad Territorial	67. Datos del SISSEN	68. Fecha de radicación	
Código del Municipio	Código del departamento	Número de Ficha	Puntaje
		Nivel	

70. Datos del funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de documento de identidad		Número del documento de identidad	
71. Firma del funcionario			

OBSERVACIONES:

Recuerda que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.008-8

CERTIFICA QUE:

JENIFER CANTERO MONTERROZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.001.914.858**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Abril del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

))

))



FORMATO COMPLETO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Cantero		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Monterroza			NOMBRES Jenifer						
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1001914858				SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>		PAÍS COLOMBIA			
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA							
FECHA DÍA 12 MES 12 AÑO 2000				CARRERA 3 - 18 75 autopista sur							
PAÍS COLOMBIA				PAÍS COLOMBIA		DEPTO CUNDINAMARCA					
DEPTO ATLÁNTICO				MUNICIPIO SOACHA							
MUNICIPIO BARRANQUILLA				TELÉFONO 3146552652		EMAIL jenifercanteromonterroza@gmail.					

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2018
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8	X		ENFERMERIA	11	2022	1001914858

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
VIRTUAL	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Curso Soporte Vital Avanzado RCP (ACLS)	02	2023
VIRTUAL	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Curso Soporte Vital Básico RCP (BLS)	01	2023
VIRTUAL	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Curso Protocolos en la Toma y Transporte de Muestras de Laboratorio	01	2023
VIRTUAL	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Acompañamiento en Proceso de Duelo con Énfasis en Terapia Emocional	01	2023

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
VIRTUAL	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia	01	2023
VIRTUAL	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Curso Protocolos de Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos	01	2023
VIRTUAL	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Curso Enfermedades Transmitidas por Vectores	01	2023

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INVERSIONES LUCEDMARB S.A. CLINICA SAN LUIS DE SOACHA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SOACHA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	02	Año	2023	Día	12	Mes	04	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERA JEFE ENFERMERIA			DEPENDENCIA JEFE ENFERMERA					DIRECCIÓN CARRERA 3 - 19-24 autopista sur						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	0	2

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ~~X~~ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bagotá 12/04/2023

Jennifer Cantero - Juep

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Jenifer Cantero Monterroza

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. 1001914858

CON DOMICILIO PRINCIPAL E el dorado

DIRECCIÓN kr3 n 18-75

MUNICIPIO soacha

DEPARTAMENTO

cundinamarca

PAIS

colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
JUAN FRANCISCO CANTERO LA MASA	84043238	PADRE
JUANA MACARIA MONTERROZA GUILLIN	32859606	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13

13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN

PARA RETIRARME

PARA ACTUALIZACIÓN

PARA MODIFICAR

LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE

QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR

INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	272344466	COLOMBIA	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
5	

c) En la actualidad : SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	

2 ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3 FIRMA

Jenifer Cantano - Juef
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Bogotá - 11/04/2023.
CIUDAD Y FECHA





**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD**

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Extranjera | <input type="checkbox"/> |
| 1.2 Departamento | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Natural Nacional | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/> |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional | <input type="checkbox"/> | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.6 Gobierno Extranjero | <input type="checkbox"/> | 1.16 Regional sin NIT Especial | <input type="checkbox"/> |
| 1.7 Municipio | <input type="checkbox"/> | 1.17 Resguardo | <input type="checkbox"/> |
| 1.8 Otra Pública Departamental | <input type="checkbox"/> | 1.18 Sociedad de Economía Mixta | <input type="checkbox"/> |
| 1.9 Otra Pública Municipal | <input type="checkbox"/> | 1.19 Universidad Pública | <input type="checkbox"/> |
| 1.10 Otro Beneficiario | <input type="checkbox"/> | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado | <input type="checkbox"/> |

2. TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía | <input checked="" type="checkbox"/> | 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Cédula de Extranjería | <input type="checkbox"/> | 2.5 Pasaporte | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/> | 2.6 Tarjeta de Identidad | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

1 0 0 1 9 1 4 8 5 8

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

- | | | | |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/> |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> | 3.6 Régimen Común | <input type="checkbox"/> |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor | <input type="checkbox"/> | 3.7 Régimen Simplificado | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor | <input type="checkbox"/> | | |

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL

Jenifer Cantero Monterroza

5. PAIS

Colombia

6. CIUDAD

Soacha

7. TELEFONO Y FAX

314652652

8. DIRECCION

KR3N18-75

9. E-MAIL

jenifercanteromonterroza@gmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA Banco de bogota
2. NUMERO DE LA CUENTA 2 7 2 3 4 4 4 6 6
3. CLASE DE CUENTA CORRIENTE AHORROS

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 11/04/2023

Jenifer Cantero - Sup.

3

3



Nit. 850.622.954.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JENIFER CANTERO MONTERROZA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.001.914.858 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 272344466, abierta/o desde el 13/2/2023.. ✓

Se expide en Bogotá el día 10 del mes de Abril del año 2023 ✓

Firma Autorizada

3

3

3

3



CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL

EMPRESA: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

FECHA 03/04/2023

NOMBRES: JENIFER CANTERO MONTERROZA

CEDULA: 1.001.914.858

PROFESION Y/O CARGO: ENFERMERO JEFE

GENERO: FEMENINO

TIPO DE EXAMEN

INGRESO	ENFASIS PIEL	RETIRO	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	TEST DE ALTURAS	ENFASIS CARDIORESPIRATORIO	REINGRESO
X	X		X		X	

EXAMENES

AUDIOMETRIA	X	OPTOMETRIA	X	VISIOMETRIA (NORMAL)	X
LABORATORIOS	X	COLESTEROL	X	TRIGLICERIDOS	X
COPROLOGICO		FROTIS DE UÑAS		ESQUEMA DE VACUNACION	X
ELECTROCARDIOGRAMA		TEST OSTEOMUSCULAR	X	ESPIROMETRIA	
GLICEMIA	X	CARNET VIGENTE	X	PSICOMETRICO	
VDRL	X	CREATININA	X	CARNET COVID	X

ANALISIS PROFESIONAL

ENFERMEDAD PROFESIONAL	SI:	NO: X	REMISION A EPS	SI:	NO: X	Secuela Accidente Laboral	SI:	NO: X
APTO	SI: X	NO:		SI:	NO:		SI:	NO:

OBSERVACIONES GENERALES

ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETO: TETANO, VACUNAS DE HB, ANTI AC HB, VACUNA DE HA, ANTI CA HA, ANTI AC HC, INFLUENZA, VARICELA, RUBELA, SARAMPION, COVID 4 DOSIS 1. 13/05/2021 2. 05/08/2021 3. 07/12/2021 4. 26/06/2022 PARA PAROTIDITIS, PERFIL TIROIDEO, PERFIL LIPIDICO HDL, HEMOGRAMA TIPOV, GLICEMIA, COLESTEROL, LDH, BILIRRUBINAS NORMALES, TRIGLICERIDOS, GPT, EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR, HOMBROS amplitud de movimiento, rotación interna externa, prueba de supraespinoso, prueba de despegue, signo de neer, prueba de O'Brien, prueba de Hawkins- Kennedy: normales CODO: Prueba De Cozen, flexión del codo por 60 segundos: Normales MANO: prueba de finkelstein: Normal, Tinel, Phanel: Normales, COLUMNA Y MIEMBROS INFERIORES: Lasague, Prueba de Lachman, cajón anterior, Prueba de pivote Prueba de Thissaly y Modificada de McMurray: Normales, DERMATOLOGIA Y PIEL: Piel elástica, grosor, color y movilidad normales, con buena higiene y sin lesiones. SEGÚN PROFESIONGRAMA DE LA INSTITUCION HOSPITAL CENTRAL

RECOMENDACIONES GENERALES

1. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
2. CONTROL ANUAL OCUPACIONAL

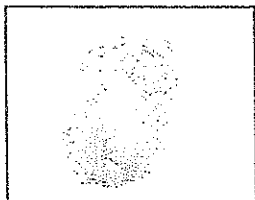
CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo JENIFER CANTERO MONTERROZA Identificado(a) con C.C. No 1.001.914.858 autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional, así mismo dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

Evaluado por:

Trabajador:

Jenifer Cantero Monterroza
 ENFERMERO JEFE
 HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL



FIRMA

MSST

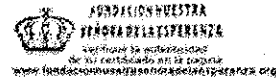


Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica
Jenifer Cantero Monterroza
CC 1001914858 de Barranquilla

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Básico RCP (BLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2023-01-25
Fecha de vencimiento: 2025-01-25





ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.



DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
E 3206
Docente.



ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista

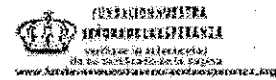


Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica
Jenifer Cantero Monterroza
CC 1001914858 de Barranquilla

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Avanzado RCP (ACLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 120 Horas.

Fecha de emisión: 2023-02-08
Fecha de vencimiento: 2025-02-08





ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.



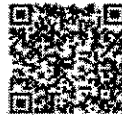
DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
E 3206
Docente.



ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista

3

3

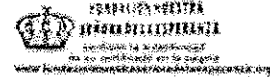


Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica
Jenifer Cantero Monterroza
CC 1001914858 de Barranquilla

Realizó y aprobó el Curso de Acompañamiento en Proceso de Duelo con Énfasis en Terapia Emocional
Resolución 3100 / 2019
con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2025-01-21
Fecha de vencimiento: 2025-01-21



ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
EP 3208
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista

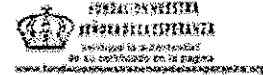


Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica
Jenifer Cantero Monterroza
CC 1001914858 de Barranquilla

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución
3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022
con un total de 80 Horas.

Fecha de emisión: 2025-01-19
Fecha de vencimiento: 2025-01-19



ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
EP 3208
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista

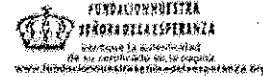


Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica
Jenifer Cantero Monterroza
CC 1001914858 de Barranquilla

Realizó y aprobó el Curso Enfermedades Transmitidas por Vectores con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2023-01-15
Fecha de vencimiento: 2025-01-15





ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.



DEIBY STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
EP 3208
Docente.



ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista

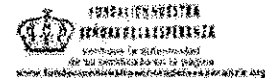


Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica
Jenifer Cantero Monterroza
CC 1001914858 de Barranquilla

Realizó y aprobó el Curso Protocolos de Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos Resolución 3100 de 2019, con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2023-01-17
Fecha de vencimiento: 2025-01-17

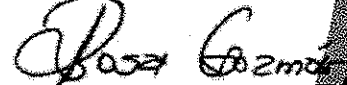




ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.




DEIBY STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
EP 3208
Docente.



ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

 **POLICIA NACIONAL**

FECHA 2/05/2023

CERTIFICADO No. 1590

CANTERO MONTERROSA JENIFER

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACION PRESUPUESTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q	MAYO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-008 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIA ENFERMERO /B HORAS	\$ 3.516.785,58			90	\$ 10.550.356,74		
TOTAL											90	\$ 10.550.356,74		

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones

CARPETA DEL PROCESO No. 492346

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN \$ 10.550.356,74

Patrullera

PATRULLERA ELIZABETH MEDINA ESPINOSA
Responsable Direcciónamiento Estratégico y de Recursos

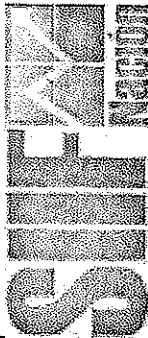
Pe Moncabelver

Grado, Nombres y Apellidos Pe Moncabelver
Cargo Auxiliar
Unidad DENTE

[Signature]

PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable Planeación

159223



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: Mhmaaguir 16-01-02-001 MIGUEL ANGEL AGUIRRE MORALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-05-04 8:51 a. m.

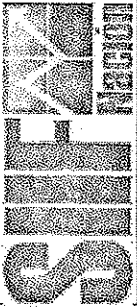
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero:	Fecha Registro:	Unidad Subunidad Ejecutora:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:	
157223	2023-05-04	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	10.550.356,74	0,00	10.550.356,74
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-003-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS				
			Total:	10.550.356,74	0,00
					10.550.356,74

Objeto: CD 531-2023 ENFERMERO JEFE UNIVERSITARIO NIVEL III Y IV ASISTENCIAL PAA 1580 90D

Patrullero MIGUEL ANGEL AGUIRRE MORALES
Analista de Contratos HOCEN

Capitan MIGUEL GALLO JURINA
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mfjmayorga JHON ALEXANDER MAYORGA RUBIANO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-05-04 2:31 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	151123	Fecha Registro:	2023-05-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	10.550.356,74	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	10.550.356,74	Saldo x Comprometer:	10.550.356,74
						Vz. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	157223	Fecha Registro:	2023-05-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	SSF		10.550.356,74	0,00	10.550.356,74	10.550.356,74	0,00
Total:						10.550.356,74	0,00	10.550.356,74	10.550.356,74	0,00

Objeto: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES ENFERMERO PROFESIONAL NIVEL III Y IV-ASISTENCIAL HOCEN PONAL CD 531 SISCO 492346 CPAA 1500 90D 2023

Firma Responsable

PS-06 LEIDY DIANA FONSECA MEDINA
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)

▼æp>;j [◆@÷\$¼fφε*L||N¶A →!3πç↓.⊥α»@âΓt❏■∞



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 8 de 20
04/05/2023 14:39:03
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 751

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 74/100 M/CTE *** \$10,550,356.74 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES ENFERMERO PROFESIONAL NIVEL III YIV-ASISTENCIAL
HOCEN PONAL CD 531 SISCO 492346 CPAA 1590 900 2023

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: T.C JUAN PABLO BLANCO

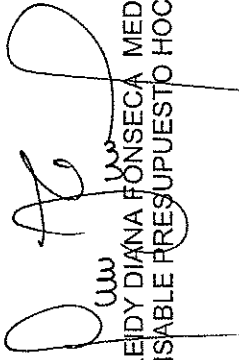
Fecha Solicitud: 04/05/2023

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tip	Cla	Scta	Obj	Ord	Sor/Aux				Recu
01724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2023	\$10.550.356.74
TOTAL										\$10.550.356.74

Expedido a los 04 días del mes de Mayo de 2023 en la ciudad de BOGOTA


 PS-06 LEIDY DIANA FONSECA MEDINA
 RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)

lltrné#Ä_C√δ4αz↑ΦC<

Nδ5≥z\$îv%~

!6f♥ë~▼fçγ